MENDOZA

LEY 7014
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Imposición del nombre Dr. Aldo Moisés Dapas al Centro Salud del Departamento Godoy Cruz.
Sanción: 11/06/2002; Promulgación: 28/06/2002; Boletín Oficial 04/07/2002

Artículo 1. - Impónese el nombre de Dr. Aldo Moisés Dapas al centro de Salud nº 30, sito en calle Colón 330 del departamento Godoy Cruz, Mendoza.
Art. 2 - Encomiéndase al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Ministerio de Desarrollo Social y Salud emplace una placa recordatoria en memoria del Dr. Aldo Moisés Dapas, en el frente del citado edificio.
Art. 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos